



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

RIO CUARTO, Mayo, 18/2016

VISTO que por el Expediente N° 108517, se tramita el Proyecto de Expansión Territorial bajo la Modalidad Contrato-Programa: Profesorado en Lengua y Literatura, Sede General Cabrera, presentado por la Secretaría Académica y el Dpto. de Letras, de la Facultad de Ciencias Humanas, - Resol. C.D N° 748/13-475/13, y

CONSIDERANDO

Que el citado Proyecto tiene aprobado la presupuestación de cada actividad ello de acuerdo a lo establecido por Resol. SSGCPU N° 22/16.

Que de acuerdo a lo presupuestado en el mismo, en lo referente a gastos en personal a los agentes: Anahí Cristina ASQUINEYER (DNI N° 20761480), y Marisa Alejandra MOYANO (DNI N° 16830851), en el Dpto. de Letras (5-60), por el monto que se consigna en el único Anexo de la presente como asignación especial remunerativa no bonificable Cód. 062

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria proveniente de los fondos otorgados por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) Ministerio de Educación de la Nación y en el marco del Proyecto de Expansión Territorial.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la incorporación del Cód. 062, correspondiente al dictado y colaboración en materias y dentro del marco del Proyecto de Expansión Territorial, sede General Cabrera, a los agentes que se consigna en el único Anexo de la presente en el cargo que se especifica, y en el Dpto. Letras, de la Facultad de Ciencias Humanas, a incluirse en los haberes de los meses de octubre/2016 a febrero/2017, y por la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000.-), ello a partir del 01/10/2016 al 28/02/2017 por la ejecución de la actividad en el Proyecto obrante en el Expediente N° 108517.

ARTICULO 2°: El gasto de referencia será imputado con cargo a los fondos otorgados por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) Ministerio de la Educación de la Nación y en el marco del Programa y Resoluciones mencionadas en el VISTO de la presente resolución.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION DEC. N° 525/2016

ANEXO RESOL. DECANAL N° 525/2016

Apellido y Nombre	DNI	Código Dpto	Cargo Dedic	Asignatura	Monto Total	Monto Bruto Total	Monto Mensual a liquidar
Anahí Cristina ASQUINEYER	20.761.480	5-60		Responsable del Seminario Taller de Practica Profesional Docente II (Cód. 7039)	\$ 52.500. A distribuirse en 5 meses, de octubre/2016 a febrero/2017	\$ 10.500,00.	\$ 8.941,80.
Marisa Alejandra MOYANO	16830851	5-60		Responsable de Literatura Argentina I (Cód. 6372)	\$ 52.500. A distribuirse en 5 meses, de octubre/2016 a febrero/2017	\$10.500,00	\$ 8.941,80
TOTAL					\$105.000	\$ 105.300.-	